

ÁREA DE INCIDENCIA
EN POLÍTICA PÚBLICA

CENTRO DE INVESTIGACIÓN
EDUCACIÓN
inclusiva

Los Desafíos de Fortalecer la Nueva Educación Pública Comentarios al Proyecto de Ley Boletín N° 16-705-04

Vicente Sisto

vicente.sisto@pucv.cl

www.eduinclusiva.cl



FONDECYT
Fondo Nacional de Desarrollo
Científico y Tecnológico
Proyecto 1231698
Trabajo y Articulación Social en el
Chile Contemporáneo
La disputa por nuevas formas de
socialidad e identidad social



Análisis multicapa del diseño e implementación de la Ley (2015-2025):

- Análisis del debate legislativo y social (medios) en torno a NEP
- Análisis sociotécnico de regulaciones e instrumentos que materializan la Ley
- Seguimiento empírico a su implementación considerando los distintos niveles y actores del Sistema (DEP, SLEP, directivos, profesores, asistentes, apoderados, estudiantes, comunidad local).
- Revisión de investigaciones empíricas cuantitativas y cualitativas desarrollada por distintas/os investigadores, incluyendo datos e informes del MINEDUC, Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública, Evaluaciones Externas, Think Tanks, entre otras fuentes.

(Sisto et al., 2020; Sisto, 2021; Sisto y Ramírez-Casas del Valle, 2021; Sisto y Campos, 2024; Palacios, Sisto y Baez, 2024; Baleriola, Ramírez y Sisto, 2019; Baleriola, Contreras-Villalobos y Ramírez del Valle, 2021; Sisto et al. 2025; entre otros)

Nudos Críticos

**¡RECUPERAMOS LA
EDUCACIÓN PÚBLICA!**

Congreso aprueba Ley de Nueva Educación Pública

Rigideces administrativo-
financieras



Débil participación

Foco administrativo por
sobre lo pedagógico

Nudos Críticos

- Deficiencias en coordinación administrativo financiera en **procesos de traspaso** y en comunicación con las comunidades.
- Diseño normativo de la gestión financiera y administrativa **desconectado con la dinámica del hacer educación pública:**
 - tiempos y restricciones para compras, contrataciones y licitaciones;
 - gestión presupuestaria y ejecución financiera limitada por la Ley de Presupuestos, impidiendo reasignación de recursos entre partidas, la planificación plurianual de inversiones y la acumulación de saldos para proyectos de mayor envergadura
- Criterios de **gestión de personas** poco pertinentes a las realidades de los SLEP
 - reemplazos para licencias médicas;
 - criterios de selección, capacitación y desarrollo del personal de los servicios locales poco pertinente;
 - falta de criterios dotacionales pertinentes para *hacer Nueva Educación Pública* (juicios basados en comparaciones no pertinentes)
- Burocratización del Control Administrativo vía Informes (superposición y dudas acerca de su uso y relevancia)

Rigideces administrativo-financieras



Foco administrativo por sobre lo pedagógico

Nudos Críticos

Normas de Gestión Administrativo-Financiera pertinentes para sostener la Nueva Educación Pública

La estructura normativa no sólo debe resguardar la probidad en la gestión de lo público, **ante todo, debe también hacer posible lo público: sostenerlo**. Por ello, hay que preguntarse **¿qué es hacer Nueva Educación Pública?** (¿cuál es el trabajo que esta estructura debe sostener?)

Rigideces administrativas y financieras



Débil participación

Foco administrativo por sobre lo pedagógico

Nudos Críticos

Normas de Gestión Administrativo-Financiera pertinentes para sostener la Nueva Educación Pública

La estructura normativa no sólo debe resguardar la probidad en la gestión de lo público, **ante todo, debe también hacer posible lo público: sostenerlo**. Por ello, hay que preguntarse **¿qué es hacer Nueva Educación Pública?** (¿cuál es el trabajo que esta estructura debe sostener?)

Dependencia	SLEP	Part. Subvencionado
Establecimientos con 60% o más estudiantes prioritarios	82%	44%
Establecimientos con 80% o más estudiantes prioritarios	35,3%	13%
Matrícula de estudiantes de niveles socioeconómicos bajos o medio bajos	73,2%	38,4%
Establecimientos en Ruralidad	38,3%	12,9%
Matrícula de Est. Extranjeros	14,4%	5,6%
Matrícula de Estudiantes con Necesidades Edu. Especiales	21,3%	9,7%

(Centro de Estudios MINEDUC, 2024 y 2025)

Rigideces administrativas



Débil participación

Exceso administrativo por sobre lo pedagógico



Nudos Críticos

Normas de Gestión Administrativo-Financiera pertinentes para sostener la Nueva Educación Pública

La estructura normativa no sólo debe resguardar la probidad en la gestión de lo público, **ante todo, debe también hacer posible lo público: sostenerlo**. Por ello, hay que preguntarse **¿qué es hacer Nueva Educación Pública?** (¿cuál es el trabajo que esta estructura debe sostener?)

Dependencia	SLEP	Part. Subvención
Establecimientos con 60% o más estudiantes prioritarios	82%	44%
Establecimientos con 80% o más estudiantes prioritarios	35,3%	13%
Matrícula de estudiantes de niveles socioeconómicos bajos o medio bajos	73,2%	38,4%
Establecimientos en Ruralidad	38,3%	12,9%
Matrícula de Est. Extranjeros	14,4%	5,6%
Matrícula de Estudiantes con Necesidades Edu. Especiales	21,3%	9,7%

(Centro de Estudios MINEDUC, 2024 y 2025)

Es con estos números que los SLEP, y sus establecimientos, deben hacer su trabajo: **asegurar procesos de aprendizaje inclusivos**, que favorezcan la **equidad**, basados en la **mejora continua**, la **colaboración y la participación activa de la comunidad**, con **resultados** que demuestren el logro de **calidad integral** con **pertinencia local** (Arts. 2, 3 y 4, Ley 21.040).

Es con estos números, que debe hacerse una educación orientada “al **pleno desarrollo** de los estudiantes, **de acuerdo a sus necesidades y características**. Procura una **formación integral** de las personas, velando por **su desarrollo** espiritual, social, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, entre otros, y **estimulando** el desarrollo de la **creatividad, la capacidad crítica, la participación ciudadana y los valores democráticos**” (Art. 2, Ley 21.040).

Este trabajo es reconocido y expresando en preferencias SAE (Eyzaguirre y Gamarra, 2024)

Nudos Críticos

- Dificultades administrativo-financieras sobrecargan el trabajo que realizan Servicios y establecimientos, ocupando parte importante del tiempo de quienes debiesen dedicarse al ámbito pedagógico
- A pesar de ello: buenos resultados.
 - Dependencia con mayores incrementos en tasas de asistencia (4,9% ↑), disminución de inasistencia grave (4,4% ↓); se igualó tasa de permanencia al nivel nacional (98,3% ↑) (Arraño et al, 2024). También se han registrado mejoras significativas en puntajes SIMCE, tanto en Matemáticas como en Lectura, con aumentos superiores al resto de dependencias (Agencia de Calidad de la Educación, 2025).
- Mejora en apoyo técnico pedagógico vs énfasis en resultados
 - La Ley y sus instrumentos (ENEP, Convenios de Desempeño, PEL, PAL), prescriben foco en resultados en evaluaciones estandarizadas (SIMCE). Por ello, “los apoyos pedagógicos y recursos terminan estando al servicio de estas mediciones” (Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública, 2025; p. 31).
 - indicadores, “al estar reducidos a mediciones estandarizadas como el Simce o la matrícula”, no permite dar cuenta del alcance del trabajo de los Servicios (Villalobos et al., 2025; p. 7).

Rigideces administrativo-financieras



Débil participación

**Foco administrativo por
sobre lo pedagógico**

Nudos Críticos

En contextos de mayor complejidad y vulnerabilidad, lo pedagógico debe estar al centro

Lo pedagógico no como una práctica individual de carácter instruccional de transmisión eficiente y del currículum, sino **como un cumplimiento conjunto, situado y relacional que genera aprendizajes** (Bryck et al., 2023; Gunter, 2024; Little & Bartlett, 2010; Sisto, 2012; Sisto & Ramírez, 2022; Wrigley, 2022)

La imagen se asemeja a la de una orquesta sinfónica o un equipo quirúrgico en el que los logros del conjunto simplemente no son posibles si los individuos actúan solos (Little y Bartlett, 2010; p. 316).

Supone (a) reconocer a docentes **con voz y saberes pedagógicos desde sus prácticas**; (b) **liderazgos que favorecen análisis y toma de decisiones colaborativas**; (c) fortalecer **trabajo en red**; y (d) **co-construcción de agendas pedagógicas con foco territorial**, que fortalezcan procesos de enseñanza y aprendizaje, y reconozcan a las comunidades escolares como protagonistas del cambio educativo.

Rigideces administrativo-
financieras



Débil participación

**Foco administrativo por
sobre lo pedagógico**

Nudos Críticos

- **Principio de Participación** (Art. 5) "garantizar y promover la participación de las comunidades educativas": favorecería un **trabajo pedagógico situado**, en que los procesos de **mejora continua** reconocen a las comunidades como protagonistas, **con saberes y experiencias que pueden aportar a la construcción común del educar**. Sin embargo se reportan problemas

- De nombramiento y legitimidad de 'representantes' en Comités Directivos y Consejos Locales
- Dificultades para articular miradas comunes desde la heterogeneidad
- Percepción de poca o nula incidencia, tanto en actores del mundo municipal y gobierno regional, partícipes del Consejo Directivo, como representantes de comunidades, partícipes del Consejo Local; y directores

- Instrumentos como PEI y PME (establecimientos), y PEL y el PAL, (Servicio), pueden articular procesos deliberativos, reflexivos y decisionales, conectando los niveles del sistema. Esto permite procesos de mejora continua desde los territorios y comunidades (Wrigley 2015 y 2022).

Rigideces administrativo-financieras



Foco administrativo por sobre lo pedagógico



Comentarios al Proyecto que modifica la ley N° 21.040 (Boletín N° 16.705-04), a la luz de sus Nudos Críticos

Rigideces administrativo-
financieras



Débil participación

Foco administrativo por
sobre lo pedagógico

N° 256/SEC/25

Valparaíso, 23 de julio de 2025.

A S.E.
el Presidente de la
Honorable Cámara
de Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo del Mensaje, informes y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley que modifica la ley N° 21.040 y otros cuerpos legales, fortaleciendo la gestión educativa y mejorando las normas sobre administración e instalación del Sistema de Educación Pública, correspondiente al Boletín N° 16.705-04:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1°.- Modifícase la ley N° 21.040 que crea el Sistema de Educación Pública, del siguiente modo:

Comentarios al Proyecto que modifica la ley N° 21.040 (Boletín N° 16.705-04), a la luz de sus Nudos Críticos

Aspectos Fortalecedores

- **Planes de Transición Obligatorios:** tránsito ordenado, sin deuda con asistencia técnica de DEPROV y “acompañamiento” de SEREMI y fiscalizado por Superintendencia
- Mejor **definición de roles en el Sistema**
 - Se definen roles de DEP en relación a MINEDUC, y de Unidad Técnico Pedagógica de SLEP en relación a DEPROV.
 - La DEP asume un rol activo en el seguimiento de convenios de gestión
 - Se agregan causales de cesación del cargo de Director Ejecutivo y sanciones intermedias
- **Mayores soportes y flexibilidades para gestión de recursos, uso de presupuesto, especialmente para mejoras de infraestructura,**
 - Unidad de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento como estructura básica de SLEP, formalizando su cuidado
 - Se crea el "Fondo para la Infraestructura Escolar"
 - Flexibilizaciones en el uso de diversos recursos para mejorar las instalaciones educativas (Numerales 9, letra b; 12, letra b; 38, entre otros).
- Contratación de reemplazos para asegurar la continuidad educativa
- Mayor autonomía a las/os Directores de Establecimientos para administrar los recursos provenientes del artículo 21 de la ley N°19.410
- Apertura de Oficinas Locales
- Creación de los “Mecanismos Especiales de Coordinación”

Rigideces administrativo-financieras



Foco administrativo por sobre lo pedagógico

Comentarios al Proyecto que modifica la ley N° 21.040 (Boletín N° 16.705-04), a la luz de sus Nudos Críticos

Aspectos Fortalecedores

Gestión Pedagógica

- Se explicita, dando apoyo estructural al trabajo de hacer Educación Inclusiva, favoreciendo coordinaciones establecimiento/SLEP/DEPROV
- Los Principios incorporan deber de promover “la justicia educativa y el desarrollo de comunidades educativas inclusivas, que favorezcan el acceso, la participación, permanencia y progreso de los estudiantes en las trayectorias educativas”.
- Se mandata la tarea de la revinculación (con monitoreo y apoyo pedagógico y psicosocial de SLEP)
- Creación e implementación de bases curriculares con pertinencia local, con apoyo de SLEP

Gestión de la Participación

- Fortalecimiento de
 - Consejo Local en representatividad y vínculo con consejos escolares; en apoyo de Secretaría Ejecutiva; participación en ‘Convenio de Gestión’
 - Conferencia Anual de Directores como espacio de diálogo y recomendaciones
 - Comité directivo: normas para favorecer su conformación; propone plan de vinculación en el ámbito regional y comuna
- Traspasos de contratos regulados por una ‘comisión técnica’ con participación gremial

Rigideces administrativo-financieras



Débil participación

Foco administrativo por sobre lo pedagógico

El Plan de Transición no considera la participación de las comunidades educativas, o sus representantes, ni el compromiso obligatorio de entregar información oportuna y pertinente acerca del proceso de traspaso (Numerales 57 al 70 que modifican los Arts. vigésimo cuarto a trigésimo cuarto de la Disposición transitoria).

al extender la transición hasta 2 años, se recomienda estudiar la posibilidad de una conformación temprana de los Consejos Locales durante el primer año

La reforma debilita a Consejos Locales y Comités Directivos que pierden incidencia en el Plan Estratégico Local, reforzando un Liderazgo Individualizado del Director Ejecutivo

Valparaíso, 23 de julio de 2025.

El Plan Estratégico organiza todo el trabajo del Servicio y de sus establecimientos durante 6 años. El actual proyecto deja a discreción única del director ejecutivo su elaboración y aprobación (Numeral 30), con sólo un período de consulta (15 días), que no queda claro si es para la elaboración o en relación al Plan ya elaborado (letra b), y que el Director puede incorporar, sin una entidad externa, o participativa, que revise si dicha decisión está fundamentada o no

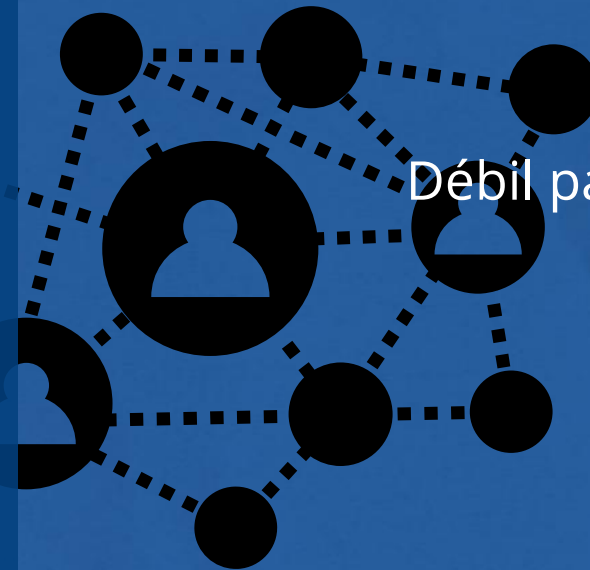
Se requiere modificar el numeral 30, fortaleciendo al PEL como instrumento articulador de mejoramiento continuo, dando mayor protagonismo a Consejo Local y Comité Directivo

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1°.- Modifícase la ley N° 21.040 que crea el

Sistema de Educación Pública del siguiente modo:

administrativo-



Débil participación

Foco administrativo por sobre lo pedagógico



Pendientes:

Si bien se amortigua la rigidez estructural, ésta se mantiene, generando desigualdades en un contexto de mercado educativo competitivo

Rigideces administrativo-
financieras

- ▶ Su base financiera emerge de la competencia en el mercado educativo para captar “ítemes subvencionables”. Sin embargo, esto no considera el trabajo específico de “hacer Educación Pública”. Es en la Nueva Educación Pública, donde se está jugando la inclusión y la construcción de ciudadanía. Esto debiese suponer normas y una estructura de financiamiento que permita estabilidad financiera

- ▶ Agenda corto plazo

A.S.E.
el Presidente de la
Honorable Cámara
de Diputados

- ▶ Ampliación del período de ejecución del gasto, actualmente limitado por la Ley de Presupuestos, al año fiscal

- ▶ Avanzar hacia modelo de financiamiento mixto que combine un aporte basal de apoyo a la diversidad, tal como han propuesto López, González y Donoso (2023).

Sistema de Educación Pública del siguiente modo:



Débil participación

Foco administrativo por
sobre lo pedagógico

ÁREA DE INCIDENCIA
EN POLÍTICA PÚBLICA

CENTRO DE INVESTIGACIÓN
EDUCACIÓN
inclusiva

Los Desafíos de Fortalecer la Nueva Educación Pública Comentarios al Proyecto de Ley Boletín N° 16-705-04

Vicente Sisto

vicente.sisto@pucv.cl

www.eduinclusiva.cl



FONDECYT
Fondo Nacional de Desarrollo
Científico y Tecnológico
Proyecto 1231698
Trabajo y Articulación Social en el
Chile Contemporáneo
La disputa por nuevas formas de
socialidad e identidad social